



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

<<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea, Next GenerationEU>>

### NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR, ACOGIDO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Por la presente, se le traslada acuerdo de adjudicación adoptado en relación al expediente de **CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR, ACOGIDO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU**, por procedimiento abierto simplificado, adoptado en sesión **extraordinaria** celebrada por este Ayuntamiento, el día **06 de Septiembre de 2024**, cuyo tenor literal es el siguiente:

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha **24 de junio de 2024**, se acordó el inicio de expediente relativo a la contratación de la obra denominada “REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JÓDAR (JAÉN), mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Siendo la **NECESIDAD A SATISFACER**: el objeto del proyecto es la rehabilitación del mercado de abastos de Jódar, actualizándolo y modernizándolo para la impulsión del sector del comercio.

Se pretende, por tanto, rehabilitar dicho mercado, adaptándolo a los nuevos hábitos de consumo e impulsando el comercio digital, para hacerlo más atrayente tanto para el comerciante como para el posible comprador, fomentando del mismo modo la implementación de nuevas tecnologías y de soluciones que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, la eficiencia y la promoción del





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

reciclaje y reutilización de residuos, todo ello respetando el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente.

### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**Tipo de contrato:** OBRA

**Objeto del contrato:** “REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR, ACOGIDO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU”

**Procedimiento de contratación:** Abierto simplificado

**Código CPV:** 45262520-2 “Trabajos de albañilería” y 45262700-8 “Trabajos de transformación de edificios”.

**Presupuesto de ejecución material:** 816.571,98 €

**Presupuesto base de licitación IVA Excluido:** 971.720,66 €

**Presupuesto base licitación IVA Incluido:** 1.175.782,00 €

**Importe IVA:** 204.061,34 €

**Duración de la ejecución:** 5 meses

Visto el Proyecto Técnico que ha de regir la ejecución del contrato de obra denominado “**REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)**”, redactado por el Arquitecto D. Carlos Rizo Martí, de fecha 7 de Julio de 2024 con un presupuesto de ejecución por contrata de **1.175.782,00 €**.

VISTO la incorporación del replanteo previo del Arquitecto redactor del proyecto “**Rehabilitación integral Mercado de Abastos en el municipio de Jódar (Jaén)**”, D. Carlos Rizo Martí, de fecha 11 de julio de 2024.

Visto que, el valor estimado del contrato es de **971.720,66 €** y siendo el IVA correspondiente (21%) 204.061,34 €. Ascendiendo el presupuesto base de licitación, con IVA incluido a **1.175.782,00 €**.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

Visto que, con fecha **24 de junio de 2024**, se ha emitido informe por la Secretaría en relación con la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la adjudicación del presente contrato de obra.

VISTO que, las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente **aplicación presupuestaria 4312.62200 “CENTRO COMERCIAL S. MÁGINA Y MONTES ORIENTALES”** del vigente presupuesto municipal, R.C. nº 220240007639.

VISTO que, con fecha **23 de julio de 2024**, se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO que, con fecha **24 de julio de 2024**, se emite certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el contrato e informe dónde se determina que, de conformidad con la cuantía del contrato, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, será el **Ayuntamiento Pleno**.

VISTO que, con fecha, con fecha **24 de julio de 2024**, por parte de la Intervención Municipal se emite Informe de Fiscalización previa, en su fase de Autorización del Gasto (A) de conformidad.

VISTO que, el Pleno del Ayuntamiento de Jódar, en votación ordinaria, por unanimidad en sesión celebrada el día **25 de julio de 2024** adoptó los siguientes acuerdos:

“El Pleno Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad, con los nueve votos a favor de los miembros presentes, representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos con Andalucía y Partido Popular, de los diecisiete miembros que legalmente la constituyen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico denominado **“REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)”**, redactado por el Arquitecto D. Carlos Rizo Martí, de fecha Junio de 2024, el cual cuenta con informe de conformidad de fecha **9 de Julio de 2024**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de obra denominado **“REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)”**, convocando su licitación.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

**TERCERO.-** Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **1.175.782,00 €**, en la aplicación presupuestaria **4312 62200 “CENTRO COMERCIAL S. MÁGINA Y MONTES ORIENTALES”** del Presupuesto General de la Corporación.

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jódar; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

**SEXTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 20 días naturales.”

VISTO que, con fecha **8 de agosto de 2024**, se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que las personas interesadas presentarán sus proposiciones, desde el 9 de agosto al 28 de agosto de 2024.

VISTO que, con fecha **29 de agosto de 2024**, se procedió a la apertura del Archivo Electrónico Único, contenedor de la documentación administrativa, oferta económica y documentación cuantificable de forma automática.

Considerando, que en primer lugar se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, que la documentación administrativa presentada por todos y cada uno de los siete licitadores que concurren en el procedimiento, acordándose admitir a la licitación a todas las empresas licitadoras cuya documentación administrativa es valorada como correcta.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

Considerando, que acto seguido, se procedió a valorar la oferta económica y los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas que rigen el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las siguientes empresas:

<b>CONTRATO DE “REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EXPTE. nº 1639/2024</b>					
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>	<b>BASE DE</b>	<b>DE</b>	<b>971.720,66€ (sin IVA)</b>	<b>204.061,34€ (IVA 21%)</b>	<b>1.175.782,00€ (con IVA)</b>
<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)</b>	<b>MENOR PLAZO EJECUCIÓN OBRA</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	
1.- DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.	795.839,22 € 50 puntos	4 semanas 40 puntos	4 años 10 puntos	100,00 puntos	
2.- CONSTRUCCIONES UXCAR 97 S.L.	802.895,56 € 49,56 puntos	4 semanas 40 puntos	4 años 10 puntos	99,56 puntos	
3.-PINUS S.A.	816.467,25 € 48,74 puntos	4 semanas 40 puntos	4 años 10 puntos	98,74 puntos	
4.-MIGUEL PÉREZ LUQUE S.A.U.	853.073,56 € 46,65 puntos	4 semanas 40 puntos	4 años 10 puntos	96,65 puntos	
5.-EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	899.187,93 € 44,25 puntos	4 semanas 40 puntos	4 años 10 puntos	94,25 puntos	
6.- CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	908.461,65 € 43,80 puntos	4 semanas 40 puntos	4 años 10 puntos	93,80 puntos	
7.- SEDEÑO Y MUÑOZ S.L.	913.417,41 € 43,56 puntos	2 semanas 20 puntos	1 año 2,5 puntos	66,06 puntos	

Considerando, que acto seguido se formula propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación del contrato de obra a favor de la empresa **DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L**, con **CIF B23706849**, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación (100,00 puntos) y, por tanto, resultar ser la más ventajosa, acordando requerirle para que aporte la documentación relativa al requerimiento previo a la





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

adjudicación definitiva, según lo estipulado en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando, que con fecha **4 de septiembre de 2024**, la empresa DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L. ha presentado en plazo y forma la documentación requerida conforme a la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato de obra denominado “REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR, ACOGIDO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, por procedimiento abierto simplificado.

“El Pleno Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad, con los nueve votos a favor de los miembros presentes, representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos con Andalucía y Partido Popular, de los diecisiete miembros que legalmente la constituyen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obra denominado “**REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JODAR (JAÉN)**”, **PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR, ACOGIDO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU** a la empresa **DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.** con C.I.F. nº **B-23706849**, por ser la empresa que obtiene la mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación.

El importe de adjudicación será el siguiente:

IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
795.839,22 €	167.126,24 €	962.965,46 €

El plazo de duración del contrato será de **16 SEMANAS**, para la realización de las obras, de acuerdo a la oferta presentada por el licitador, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía será de **CINCO AÑOS**, de conformidad con la oferta presentada por el licitador, a contar desde el acta de recepción de la obra.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

**SEGUNDO.-** Autorizar un gasto de **962.965,46 €**, con cargo a la partida presupuestaria **4312.62200 “CENTRO COMERCIAL S. MÁGINA Y MONTES ORIENTALES”** del vigente presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Dar traslado al adjudicatario, a fin de que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de notificación del acuerdo, se proceda a la formalización del correspondiente contrato administrativo, dándose igualmente traslado a los restantes licitadores.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a D. Manuel Ojeda Rozas, Arquitecto Municipal.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de la adjudicación y anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Jódar y comunicarlo a los diferentes organismos, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR**, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante juzgado de lo contencioso de **JAÉN**, en el plazo de dos meses a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En **Jódar**, a fecha de firma electrónica.

**LA SECRETARIA**  
**Fdo.: Carmen García.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

